

# Convergencia docente de especialidades en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior

Luis Ángel BALLESTEROS MOFFA  
Universidad de León  
luis.ballesteros@unileon.es

## Resumen

El proceso Bolonia, consciente de las ventajas de aportar una visión de conjunto a los contenidos formativos, con la interacción didáctica incluso entre alumnos de distinto perfil, ha permitido normalizar iniciativas pluridisciplinarias, como la articulación de prácticas docentes a través de equipos integrados por estudiantes de distintas Titulaciones y Centros, en aras del estudio de una materia de interés compartido. Experiencia que ha sido desarrollada con excelentes resultados durante el primer semestre de 2013 en la Universidad de León, en las Facultades de Derecho y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de consuno con cinco Áreas de conocimiento y tres Titulaciones. En torno al problema –escogido *ex professo*– de las patologías deportivas, de especiales connotaciones formativas y éticas, cuya interdisciplinariedad ha sido acentuada con otros elementos pedagógicos, como el estudio de casos documentados en fuentes recientes, el trabajo cooperativo, y la simulación de actos de práctica jurídica.

**Palabras clave:** EEES (Espacio Europeo de Educación Superior); innovación docente; interdisciplinariedad; método de casos; trabajo cooperativo; simulación y juego de roles.

## Interdisciplinary teaching within the framework of the European Higher Education Area

### Abstract

Unlike other times in teaching and organization of education systems, the Bologna Process is enabling multidisciplinary experiences, as the articulation of teaching practices by teams of students from different degrees and faculties, to study a subject of common interest. Emphasizing, like an extremely interesting resource, the joint analysis of the training content and educational interaction between students from different backgrounds. This has been undertaken by the Project, funded by the University of León, which has achieved excellent results in the first half of 2013 in the Faculties of Law and Science of Physical Activity and Sport, in conjunction with five Areas of knowledge and three Degrees. On the problems in sport –deliberately chosen–, with special educational and ethical connotations, where interdisciplinarity has converged with other pedagogical elements, such case studies documented in current sources, cooperative work, and simulation of conflicts.

**Key words:** EHEA (European Higher Education Area); educational innovation; interdisciplinary methodology; case methodology; cooperative work; simulation based on real conflicts.

### Referencia normalizada:

Ballesteros Moffa, L. A. (2013) Convergencia docente de especialidades en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. *Historia y Comunicación Social*. Vol. 18 N° Especial Octubre. Págs. 627-638

**Sumario:** 1. La necesaria integración del conocimiento. 1.1. Bondades y servidumbres de la especialización. 1.2. Una experiencia concreta de interrelación de estudios: las patologías deportivas. 2. Inter-

disciplinaria y cooperación como ejes metodológicos. El método complementario de casos reales y juego de roles. 3. Objetivos de aprendizaje. 4. Recursos didácticos para una visión de conjunto del problema. Su especial carácter formativo. 5. Instrumentos de seguimiento y difusión. La coevaluación. 6. Autocrítica. 7. Conclusiones. 8. Referencias bibliográficas.

## **1. La necesaria integración del conocimiento**

### **1.1. Bondades y servidumbres de la especialización**

Es sabido que el origen etimológico de «universidad» responde a la idea de unidad en la diversidad del saber; descansando la formación en cualquier ciencia en la unión armonizada de todos los conocimientos debidamente entrelazados. Así, por ejemplo, en Derecho se dice que son diversas las ramas jurídicas, pero único y pleno el ordenamiento jurídico. Lo cierto, sin embargo, es que nuestros alumnos reciben los conocimientos excesivamente compartimentados en las distintas Asignaturas en que se dividen los Planes de Estudio. Cuando, si bien muchas de las materias son exclusivas o propias de cada disciplina, hay sectores o instituciones participados por varias conexas, en algún caso incardinadas en diferentes Titulaciones y ramos del saber.

Pues bien, si esta diagnosis se revela en cierto modo inevitable en la docencia reglada y ordinaria, es, por el contrario, campo abonado para las iniciativas de innovación docente, al objeto de tratamientos interdisciplinares que, complementarios de aquella, coadyuven a esa necesaria visión de conjunto del conocimiento. Lo cual se torna especialmente evidente a raíz del proceso Bolonia, donde las enseñanzas básicas y competencias transversales adquieren un protagonismo hasta entonces desconocido.

Además, no resulta ocioso seguir insistiendo en la necesidad de estrategias de trabajo cooperativo, máxime si aúna a estudiantes de distintas disciplinas, Titulaciones y Facultades; en la evaluación de competencias, tanto con ocasión del análisis de supuestos prácticos como de su exposición crítica, la cual será especialmente didáctica si se realiza a través de la simulación de equipos contrapuestos y con las últimas tecnologías.

Sin olvidar que la docencia nunca puede ser ajena a la actualidad y evolución de la ciencia y sociedad, aunque no es infrecuente el divorcio entre aquella y estas. Por lo que es importante hacer partícipe al alumno de los acontecimientos y experiencias de los protagonistas, de forma que perciban la trascendencia práctica y conjunta de lo que estudian.

### **1.2. Una experiencia concreta de interrelación de estudios: las patologías deportivas**

La aproximación a una visión integral de la realidad, comenzando por los primeros escalones de recepción del conocimiento, ha centrado nuestra experiencia docente en torno a las implicaciones jurídicas y éticas de las patologías deportivas. Pues uno de

los muchos ámbitos necesitados de interdisciplinariedad y conectados a la más palpante actualidad es, desde luego, el deporte y, en particular, los riesgos que crecientemente le atenazan junto a la respuesta social y jurídica a los mismos. Entre estos peligros, sobresale el dopaje en el deporte –tanto por la grave amenaza que representa para la salud pública e individual de los deportistas, no solo de alto nivel, como por la desvirtuación de la competición–, cuyos principales casos no dejan de trascender a la opinión pública. Así como a ciencias de diversa índole, desde perspectivas de estudio que, lejos de compartimentos estancos, se retroalimentan entre sí como vasos comunicantes.

La estrategia elegida ha consistido en articular prácticas pluridireccionales en torno a un supuesto de dopaje deportivo, consensuado por todos los docentes y con trasfondo real, sobre el que trabajan de forma cooperativa equipos constituidos por alumnos de las Asignaturas sustantivas, exponiendo sus resultados bajo una escenificación de planteamientos enfrentados, a fin de extraer al máximo su aprovechamiento sobre la materia compartida. Por su parte, la participación de los estudiantes cualificados de Derecho procesal se traduce en la preparación de los aspectos más formales de dicha escenificación, aportando a los miembros de los equipos la simulación de un juicio real desde el mayor bagaje de quinto de Derecho.

Téngase en cuenta que, para la operatividad de la actividad, la convergencia entre las disciplinas no solo es material, al abordarse contenidos que –además de permitir– aconsejan un tratamiento colectivo, sino también temporal –como no podía ser de otra forma– al coincidir su docencia práctica en el segundo semestre de 2013.

A la visión resultante de conjunto –no solo deportiva, sino también jurídico-administrativa, jurídico-internacional, jurídico-penal y jurídico-procesal– sobre una materia de absoluta actualidad, se suman los beneficios del trabajo cooperativo, las herramientas tecnológicas y competencias horizontales. Amén de la intervención final de dos invitados, como acercamiento definitivo a la realidad ética y jurídica del objeto de estudio.

## **2. Interdisciplinariedad y cooperación como ejes metodológicos. El método complementario de casos reales y juego de roles**

La iniciativa de innovación docente desarrollada en la Universidad de León ha puesto en conexión un bloque de prácticas correspondientes a cinco Asignaturas de la Licenciatura y Grado en Derecho (Derecho público), y del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, entre las que hay coincidencia temática (conflictos deportivos) y temporal (primer semestre de 2013). Abordando la materia en común por equipos mixtos de trabajo cooperativo, para su ulterior exposición en ponencias contrapuestas al resto de estudiantes, con la consiguiente reciprocidad de conocimientos o visión de conjunto que de otra forma sería improbable, e interacción de alumnos entre las distintas disciplinas y Facultades concernidas.

Como se ha dicho, el hilo conductor de los trabajos, ponencias, conferencias y coloquios ha sido un supuesto multifacético y consensuado de dopaje deportivo, gestado a partir de una trascendente jurisprudencia y corriente de opinión de los últimos años. Pivotando en torno a tres sesiones, con dos equipos enfrentados por sesión, junto a una última, donde una deportista de élite y un doctor especialista en Derecho deportivo comparten su experiencia y resultados de investigación, respectivamente.

Así, los cuatro ejes metodológicos de la actividad se resumen a los siguientes:

- Docencia compartida entre alumnos de diferentes Asignaturas, Titulaciones y Centros, particularmente a través de los equipos mixtos de trabajo: seis en total, integrados cada uno por cinco alumnos (dos de la asignatura «Estructura y organización de las instituciones del deporte», y tres de las respectivas Asignaturas jurídicas sustantivas de Derecho público: «Derecho administrativo II», «Derecho internacional público», y «Derecho penal II: Teoría jurídica del delito»). De suerte que no solo se consigue la participación activa del estudiante en el intercambio de competencias, habilidades y conocimientos, desde un esfuerzo de adaptación a desconocidas perspectivas de estudio, sino también la comprensión de instituciones y problemas bajo una visión integral e integrada, fruto de la sinergia de distintas disciplinas.
- Trabajo cooperativo de los alumnos en los equipos mixtos, para que sea una realidad la coordinación y colaboración entre ellos hacia unos mismos objetivos de conocimiento, con la consiguiente capacidad de organización en roles y tareas, e interacción electrónica a los diversos niveles de docencia y aprendizaje.
- Simulación del conflicto a través de la presentación electrónica y confrontada de ponencias, de manera que los estudiantes profundicen e interioricen los diferentes aspectos y argumentos de un conflicto, desde la posición de cada parte. Con el desarrollo y coevaluación de aspectos procesales y competencias transversales del EEES: capacidad crítica, síntesis, oratoria, especialización del lenguaje, nuevas tecnologías...
- Y estudio o método de casos, documentados en hechos reales, a fin de lograr la motivación del estudiante, con la mejora en su rendimiento, como resultado de la conexión entre enseñanza y problemas actuales.

Además, desde el punto de vista puramente material relativo al ámbito científico de encuentro, no puede dejar de mencionarse la concienciación sobre el problema del dopaje, la formación en valores y reglas del juego, y la prevención ante cualesquiera prácticas lesivas para la salud.

Corolario de todo ello, la experiencia se articula en cuatro fases bien delimitadas:

- Fase de estudio del supuesto interdisciplinar tanto por los equipos mixtos como por el resto de estudiantes, con base en la documentación real aportada, y bajo un seguimiento y tutoría estables.

- Fase preparatoria de simulación de conflictos, con la celebración de un juicio penal desarrollado por los alumnos más preparados.
- Fase de difusión de resultados y debate a través de las ponencias de los equipos mixtos al resto de estudiantes. Presentaciones a desarrollar en tres sesiones, con dos grupos contrapuestos por sesión, dirigidas respectivamente a cada uno de los grupos de alumnos en que se dividen los cursos para la realización de prácticas: primera sesión para los primeros grupos: 1.º equipo *versus* 2.º equipo; segunda sesión para los segundos grupos: 3.º equipo *versus* 4.º equipo; y tercera sesión para los terceros grupos: 5.º equipo *versus* 6.º equipo.
- Fase conclusiva de conferencias y coloquio final, con la intervención de una deportista de alta competición y un doctor especializado en la materia.

### 3. Objetivos de aprendizaje

La finalidad primaria de la actividad pluridisciplinar no es otra que ofrecer a los alumnos una experiencia enriquecedora, innovadora y de calidad, en la medida en que, perteneciendo a cinco Asignaturas, tres Titulaciones y dos Facultades autónomas, acometan conjuntamente prácticas de interés para su formación integral.

Entre los objetivos específicos pueden enumerarse los siguientes:

- Creación de grupos interdisciplinares de mejora y calidad docente, en el marco del EEES, desde la coordinación y colaboración pedagógica de distintas disciplinas.
- Percepción multidisciplinar y visión de conjunto sobre instituciones y problemas objeto de estudio. Complementariedad de las enseñanzas. Unidad del ordenamiento jurídico.
- Interrelación didáctica entre alumnos de diferente procedencia.
- Aplicación de conocimientos teóricos a un caso práctico. Detección de los aspectos sobresalientes para su resolución.
- Trabajo cooperativo en equipos mixtos de alumnos. Distribución de tareas y capacidad organizativa.
- Simulación de tesis divergentes desde equipos enfrentados. Aspectos procesales del conflicto.
- Enseñanza virtual a través de las tecnologías de la información y comunicación durante las distintas fases del Proyecto; en particular, en la interacción y exposiciones de los equipos.
- Sentido crítico en la argumentación y resolución de conflictos.

- Evaluación de competencias transversales: síntesis y ordenación expositiva, capacidad de expresión y argumentación, terminología científica.
- Constatación de la permanente conexión entre ciencia y realidad. Toma de contacto con problemas actuales y conocidos.
- Concienciación sobre problemas sociales. Formación en torno a principios éticos y jurídicos.
- Foro de encuentro y debate entre docentes y especialistas de diferentes disciplinas y Centros.

#### **4. Recursos didácticos para una visión de conjunto del problema. Su especial carácter formativo**

Toda actividad docente, máxime si involucra a varias disciplinas, exige contar con una previa planificación y consenso de los recursos necesarios para su correcto desenvolvimiento. De suerte que la elaboración *ex profeso* de materiales originales y complejos posibilite su conocimiento por los alumnos desde la misma presentación, a través particularmente del Moodle u otra plataforma institucional.

Se ha optado por un caso conflictivo de dopaje en el deporte, habida cuenta de su interés para todas las especialidades implicadas (varios profesores cuentan con publicaciones en la materia); su trascendencia social y jurídica, tanto colectiva como individual; la naturaleza práctica y actual del problema; el carácter atractivo del mismo para el alumnado; y, sobre todo, su idoneidad como cauce formativo en valores y principios.

El enunciado del supuesto, consensuado *ad hoc*, debe expresar con claridad su carácter pluridisciplinar. Siendo diversas, desde un enfoque integral, las cuestiones a tratar por los equipos y resto de alumnos, sin perjuicio de su labor de detección de los aspectos clave. Entre dichas cuestiones, sirva citar en el presente caso: las estructuras deportivas, internas e internacionales, con la creciente publicación del deporte; las instituciones ligadas al *ius puniendi* del Estado, en su doble vertiente penal y administrativa sancionadora; las facultades represivas de las asociaciones internacionales del deporte; los modelos de prevención, control y represión del dopaje a la luz de las distintas normativas antidopaje, territoriales y temporales; o los aspectos procesales. Todo ello bajo las implicaciones éticas ligadas a una creciente sensibilidad social y reacción jurídica.

Para la experiencia en la Universidad de León, el supuesto se ha basado en los hechos reales derivados del positivo detectado al ciclista Roberto Heras Hernández con ocasión de la Vuelta Ciclista a España 2005, que daría lugar, tras determinadas resoluciones deportivas y administrativas, a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 14 de junio de 2011 (Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativa, Secc. 2ª, Rec. 1147/2006), y ulterior Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 2012 (Sala 3ª, Sección 4ª, Rec. 4569/2011).

Un suceso real que supuso un punto de inflexión en la revisión de las sanciones por dopaje en los casos de competiciones o atletas internacionales. Desde el momento en que abría la posibilidad al conocimiento interno de estos conflictos, en detrimento del Tribunal Arbitral del Deporte de Lausana (TAS) como única instancia competente. Suscitándose una controversia entre las vías interna y externa, susceptible de simulación según las posiciones del ciclista o de las autoridades deportivas y administrativas. Tal y como se propuso a los estudiantes en cuanto nudo gordiano del problema.

Además de las fuentes mencionadas, la comprensión integral del fenómeno ha exigido hacer uso del Código Mundial Antidopaje, Convención de la UNESCO en la materia, y normas internas aplicables: en particular, el entonces Proyecto de la actual Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva, derogatoria de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, y modificativa asimismo de algún aspecto organizativo de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Así como acceder a noticias de actualidad, gráficos y otros documentos *online*; entre ellos, artículos doctrinales y de opinión –en el marco de una literatura muy extensa–, particularmente de los docentes involucrados.

En cuanto a la sesión final conclusiva, se optó por una doble perspectiva complementaria:

- Por un lado, la vertiente práctica, con la experiencia de una campeona de España de atletismo.
- Y, por otro, la vertiente académica e investigadora, con una conferencia a cargo de un doctor en Derecho deportivo.

Por último, entre las instalaciones y equipamientos puestos a disposición de los discentes, destaca la Sala de vistas de la Facultad de Derecho, dotada de todos los recursos necesarios para la simulación de juicios y otros actos de práctica jurídica, reproduciendo las características espaciales y técnicas de los Tribunales de Justicia.

## 5. Instrumentos de seguimiento y difusión. La coevaluación

Entre las herramientas diseñadas para el apoyo y seguimiento de los estudiantes, con el grado de cumplimiento de objetivos, interesa reseñar las siguientes:

- Una labor de tutorización estable, tanto presencial como virtual, a la que la actividad no renuncia durante todas sus fases, a fin de guiar, orientar, reconducir y valorar el trabajo de los alumnos.
- Los informes de cooperación por parte de los equipos mixtos, especialmente significativos en orden a concretar el reparto de tareas y grado de cooperación

real entre los alumnos del equipo (particularmente de las diferentes Titulaciones), con las dificultades y ventajas encontradas.

- Y los cuestionarios de cumplimiento de objetivos y satisfacción, a rellenar por todos los estudiantes, sobre el grado de consecución del fin interdisciplinar, con posibles propuestas para la mejora de la experiencia.

La evaluación debe prestar especial atención a la actitud y trabajo de los alumnos receptivos con la finalidad interdisciplinar de las prácticas; su capacidad de detección de los aspectos clave que sean común denominador en todas las disciplinas; la argumentación documentada, crítica y creativa; y los aspectos formales de simulación del conflicto y habilidades compartidas.

Esta valoración no solo será el resultado del juicio de los docentes, aplicado a las prácticas de sus respectivas Asignaturas, sino también de la intervención de los propios discentes, en la medida en que se les ofrece la posibilidad de coevaluar a los equipos mixtos a través del cuestionario de cumplimiento de objetivos.

Como no podía ser de otra manera, los primeros cauces de comunicación de resultados han de estar dirigidos a los alumnos, por parte de los docentes con ocasión de su evaluación, tutorías y recursos comunicativos. Alumnos a los que puede hacerse entrega de un diploma por su participación en los equipos mixtos.

Para, seguidamente, hacer partícipe de la experiencia a toda la comunidad universitaria, a través de la memoria y otras vías regladas de difusión, junto a los foros de calidad e innovación docente del ámbito universitario.

## 6. Autocrítica

A resultas de la experiencia acometida, no puede obviarse el resultado global satisfactorio que arrojan los instrumentos de satisfacción de objetivos, en aras de dar continuidad renovada a la estrategia didáctica. Logros constatados por los mismos alumnos participantes –tanto de Derecho como de la Actividad Física y del Deporte– a través de sus informes de cooperación y cuestionarios de cumplimiento de objetivos y satisfacción. Así, en uno de ellos se afirma textualmente que «en un primer momento creíamos que unir Derecho e INEF (dos materias tan distintas) y hacer un trabajo con personas desconocidas no sería productivo, pero realmente nos hemos sorprendido pues ha sido una nueva experiencia que sin duda recomiendo se vuelva a realizar...». Y en otro de los cuestionarios que «he de admitir que no sabía muy bien en qué grado podríamos colaborar los alumnos de INEF y Derecho, pero ha sido una gran experiencia». Sin que se deje de hacer hincapié en el carácter innovador de la iniciativa, «dado que nunca habíamos tenido la oportunidad de realizar actividades de esta índole con estudiantes de otros ámbitos disciplinarios». Instándose a repetirla, incluso con más equipos mixtos para un mayor número de ponentes, pues ello «otorga grandes conocimientos».

La preocupación por acercar alumnos de procedencia heterogénea en buena medida se disipa cuando se consigue detectar una materia atractiva para todos ellos. Interés que debe trasladarse a las concretas exposiciones y debates durante las sesiones. Lo que no siempre se consigue en el caso de las ponencias de los equipos mixtos, escoradas a veces excesivamente hacia las respectivas especialidades académicas.

Puede afirmarse que la mayor dificultad ha residido en la tarea de dar el salto de la multidisciplinariedad a la interdisciplinariedad. Esto es, de la mera yuxtaposición de compartimentos especializados a una verdadera convergencia o integración de conocimientos. Incluso hacia una suerte de transdisciplinariedad, en cuanto saber único o plural que trasciende el marco de las concretas disciplinas.

Son también los cuestionarios e informes de cooperación realizados por los estudiantes, los que permiten una crítica certera de la experiencia, con vistas sobre todo a acciones análogas, en este u otros campos de la ciencia. Reclamándose, por ejemplo, pautas más precisas o «una explicación más extensa o un conocimiento más profundo sobre la materia», aunque lo cierto es que las tutorías no siempre fueron aprovechadas. O ponencias y coloquios más dinámicos, bajo «la intervención [si cabe] de algún profesor que ejerza de líder del ataque y otro de la defensa».

## **7. Conclusiones**

La utilidad metodológica de prácticas interdisciplinares en torno a conflictos compartidos y su articulación a través de la simulación por equipos mixtos de estudiantes, no solo hace operativa sino muy aconsejable la experiencia, merced a los efectos beneficiosos de un aprendizaje basado en la integración y cooperación de estudios, ponencias confrontadas, y conexión entre ciencia y actualidad.

Puede afirmarse que el perfil innovador y enriquecedor de esta actividad se presta a ser transferido a otras materias y campos dentro de la educación superior –incluso con proyección interuniversitaria, pese a la dificultad que puede representar la distancia entre alumnos y docentes–. Algo que ha sido demandado por los propios alumnos a través de sus cuestionarios e informes de cooperación: «propongo que se realicen muchos más proyectos de este tipo, experimentando con todo tipo de temáticas» (alumno del Grado en Derecho); «que se hagan más a menudo y no solo entre Derecho y FCAFD, sino entre las que sean posibles, dependiendo de la compatibilidad entre Asignaturas» (alumno del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

## 8. Referencias bibliográficas

- APODACA URQUIJO, P. (2006). «Estudio y trabajo en grupo». En DE MIGUEL DÍAZ, M. (coord.). *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Alianza Editorial. p. 169-190.
- BELTRÁN PEDREIRA, E. (2003). «Sobre modas académicas y perspectivas interdisciplinares en las Facultades de Derecho». En LAPORTA, F. J. (ed.). *La enseñanza del Derecho*. Madrid: Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma. p. 173 y ss.
- BERZOSA LÓPEZ, D. y CUADRADO PÉREZ, C. (2013). *La evaluación e innovación docente en el Grado en Derecho*. Navarra: Thomson-Aranzadi.
- BREW, Á. (2003). «La autoevaluación y la evaluación por los compañeros». En BROWN, S. y GLASNER, Á. (eds.). *Evaluar en la Universidad. Problemas y nuevos enfoques*. Madrid: Narcea. p. 179-191.
- CEBRIÁN DE LA SERNA, M. *et al.* (2006). *Enseñanza virtual para la innovación universitaria*. Madrid: Narcea.
- COBO SUERO, J. M.<sup>a</sup> (1986). *Interdisciplinariedad y universidad*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- ESCUADERO ESPINOSA, J. F. (coord.); TRAPERO BARREALES, M.<sup>a</sup> A. y DURÁN SECO, I. (2010). *Concurso de Derecho Internacional Penal “Quintiliano Saldaña”*: Moot court para la formación de juristas. Premio a la Innovación de la Enseñanza 2010. León: Consejo Social. Universidad de León.
- FERNÁNDEZ RÍOS, L. (2010). «Interdisciplinariedad en la construcción del conocimiento: ¿más allá de Bolonia?». En: *Innovación educativa*, n.º 20, Santiago de Compostela. p. 157-166.
- GÓMEZ NAVARRO, S. *et al.* (2011). «Una propuesta docente para el EEES: cómo enseñar desde la interdisciplinariedad». En: *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, n.º 39, Universidad de Sevilla. p. 109-125.
- GONZÁLEZ GRANDA, P. y ÁLVAREZ SÁNCHEZ DE MOVELLÁN, P. (coords.) (2010). «“Acción Pedagógica de Simulación de Juicios”. Metodología docente de Derecho Procesal en el EEES». En: *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, n.º 2, Universidad de Málaga. p. 81-92. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/rejie/hemeroteca.htm>. [08-10-2013].
- HUÉ GARCÍA, C. *et al.* (2008). *Competencias genéricas y transversales de los titulados universitarios*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- INFANTE MORO, A. (2006). *La enseñanza virtual en España ante el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- JORDÁN ENAMORADO, J. y PEÑA RAMOS, J. A. (2012). «El “role-playing” en los estudios de política internacional y resolución de conflictos». En: *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, n.º 5, Universidad de Málaga. p. 207-217. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/rejie/hemeroteca.htm>. [08-10-2013].
- KLEIN, J. T. (1990). *Interdisciplinarity: History, Theory and Practice*. Detroit: Wayne State University Press.

- LAVILLA RUBIRA, J. J. (1988). «Sobre el “case-method” para la enseñanza del Derecho: La experiencia de la “Harvard Law School”». En: *Revista de Administración Pública*, n.º 117, Madrid. p. 433-444.
- LENOIR, Y. y HASNI, A. (2004). «La interdisciplinariedad: por un matrimonio abierto de la razón, de la mano y del corazón». En: *Revista Iberoamericana de Educación*, n.º 35, OEI. p. 167-185.
- LEÓN BENÍTEZ, M.ª R. (2007). *La Licenciatura de Derecho en el contexto de la convergencia europea*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- LLEBARIA SAMPER, S. (2009). *El proceso Bolonia: la enseñanza del Derecho a juicio... ¿Absolución o condena?*. Barcelona: Bosch.
- LÓPEZ YAÑEZ, J. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. M.ª (2005). «Estudio de casos como metodología centrada en el aprendizaje». En AGUADED GÓMEZ, J. I. y FONSECA MORA, M.ª C. (dirs.). *Enseñar en la Universidad: experiencias y propuestas para la docencia universitaria*. A Coruña: Netbiblo. p. 25-36.
- MARTÍN-IZARD, J. F. et al. (2008). «Un proyecto de innovación educativa basado en la creación de equipos multidisciplinares de profesores». En RODRÍGUEZ ESCANCIANO, I. (ed.). *El nuevo perfil del profesor universitario en el EEES: claves para la renovación metodológica*. Valladolid: Universidad Europea Miguel de Cervantes. p. 199-213.
- MONEREO PÉREZ, J. L. et al. (2012). *Juegos de simulación para la formación en competencias jurídico-laborales y de seguridad social*. Granada: Comares.
- PASCUAL SEVILLANO, M.ª Á. (2005). «Reserve tiempo para un aprendizaje cooperativo entre estudiantes». En VILLAR ANGULO, Luis M. (coord.). *Programa para la mejora de la docencia universitaria*. Madrid: Pearson-Prentice Hall. p. 231-244.
- PEIRÓ y GREGORI, S. (1982). *El ideario educativo: axiología e interdisciplinariedad*. Madrid: Narcea.
- PUTNAM, J. (1997). *Cooperative learning in diverse classrooms*. New Jersey: Merrill.
- RESWEBER, J. P. (1981). *La méthode interdisciplinaire*. Paris: Presses Universitaires de France.
- ROBINSON, V. M. J. (1996). «Problem-based methodology and administrative practice». En: *Educational Administration Quarterly*, vol. 32, n.º 3, University of Connecticut. p. 427-451.
- WILSON, E. O. (1999). *Consilience: la unidad del conocimiento*. Barcelona: Círculo de Lectores.

## El autor

Luis Ángel Ballesteros Moffa es Profesor Titular de Universidad en el Área de Derecho Administrativo de la Universidad de León, habiendo obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado. Entre sus publicaciones científicas, destacan las monografías: *Inembargabilidad de bienes y derechos de las Administraciones públicas*, Colex, Madrid, 2000; *La aplicación administrativa directa del Derecho comunitario*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2002; *La privacidad electrónica. Internet en el centro de protección*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005; y *La adjudicación de contratos en el sector público*, Thomson-Civitas, Madrid, 2010. Ha sido galardonado en el año 1998 con el Premio «Mariano Rodríguez para Jóvenes Investigadores» de la Fundación Carolina Rodríguez; en 2001 con el Premio «Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública», fallado por el Instituto Andaluz de Administración Pública; en 2004 con el Premio «Protección de Datos Personales», de la Agencia Española de Protección de Datos; y en 2013 con el Primer Premio de Artículos Jurídicos «García Goyena», convocado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.